que mi parte tiene ganada una rreal executoria contra la ciudad
de lorca que es esta que ante vuestra merced exibo y para guar-
da y conservacion de el derecho de mi parte tengo necesidad
de un traslado dello a vuestra merced mande el presente escrivano
saque e me lo de signado en manera que haga fee pido
justicia e testimonio martin rrodriguez

El dicho alcalde mayor aviendo visto la dicha rreal executoria
la tomo en sus manos e la beso y puso sobre su cabeza con el aca-
tamiento y reverencia debido e en quanto a lo que se pide de
parte de la abadesa monjas e convento de santa clara
rreal desta ciudad mando a mi el presente escrivano saque o ha-
ga sacar un traslado de la dicha rreal executoria signado e au-
tenticado y en manera que haga fee lo de y entregue a la
parte del dicho convento para el efeto que lo pide en el
qual dixo que interponia e interpuso su autoridad e decre-
to judicial tanto quanto puede e a lugar de derecho e co-
firmolo de su nombre testigos julian e francisco paton fernando de
murcia e luis hurtado a l[icencia]do sanchez escrivano

E yo el dicho escrivano en cumplimiento del dicho auto hize sacar un
traslado de la dicha rreal executoria su tenor de la qual es este que
se sigue

6 X

Don Phelipe por la gracia de dios rrey de castilla de leon
de aragon de las dos secilias de jerusalen de portugal de nava-
rra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorcas
de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen
de los algarbes de algecira de gibraltar de las yslas de cana-
ria de las yslas orientales y ocidentales yslas y tierra
firme del mar oceano archiduque de austria duque de
borgoña de brabante y milan conde de abspurg de
flandes y de tirol y de barcelona señor de vizcaya
y de molina etc a los nuestros corregidores asistente
governadores alcaldes mayores y ordinarios jueces
e justicias qualesquier asi de la ciudad de lorca como de las
demas ciudades villas e lugares de los nuestros rreynos y se-
ñorios a cada uno y qualquier de vos en vuestros lugares e
jurisdiciones ante quien esta nuestra carta executoria fuere
presentada o su traslado della signado de escrivano
publico sacado con autoridad de juez o alcalde en
manera que haga fee salud e gracia sepades que
de pleyto que se trato en la nuestra corte e chan-
cilleria ante el presidente y oydores de la